

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría E

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los cuatro primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

puedan incorporarse mediante escritura notarial de adhesión, en este plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, haciendo saber a estos propietarios y en su caso herederos que transcurrido este plazo sin que se hayan incorporado a la Junta de Compensación de la UA-12, quedarán sus bienes y derechos sujetos a expropiación de conformidad con lo establecido en el artículo 181.1e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, quedando el expediente administrativo a su disposición en el Departamento de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, sito en C/ Ramón y Cajal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio sirve de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a:

- D. Antonio Martínez Bonet.
- D. Vicente Martínez Bonet.
- D.ª María Jesús Tomás Martínez.
- D.ª Ramona Doménech Ferriol.
- José y Juan Martínez Doménech.
- D.ª María Jesús Balbastre Martínez.
- D.ª María del Carmen y Juan José Martínez Pastor.
- D.ª Lorenza González Berenguer.
- D.ª Remedios González Berenguer.
- D. Antonio González Berenguer.
- D.ª Juana Llorca Navarro.
- D.ª María Ángeles Llorca Navarro.
- D.ª Juana Hernández Navarro.
- D. Pedro Hernández Navarro.
- D.ª Ángeles Hernández Navarro.

En Jumilla a 27 de marzo de 2008—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

4091 Propietarios no incorporados a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 12 del PGMO de Jumilla.

Por medio del presente anuncio se hace saber que con fecha 25 de marzo de 2008, se ha dictado resolución de Alcaldía n.º 385/2008, por la que se acuerda la concesión del plazo de un mes a los propietarios y en su caso herederos no incorporados inicialmente a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 12 del PGMO de Jumilla, a efectos de que

Jumilla

4136 Anuncio declaración de inviabilidad de someter el Plan Parcial de Suelo Urbanizable sin Sectorizar "Montenatura Golf Resort" de Jumilla, al trámite de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Por medio del presente anuncio se hace saber que con fecha 25 de marzo de 2008, la Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por los técnicos

municipales y de la contestación remitida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó declarar la inviabilidad de someter el Plan Parcial de suelo urbanizable sin sectorizar "Montenatura Golf Resort", de Jumilla, al trámite de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y publicar el citado acuerdo en el BORM, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 1.ª de la citada Ley.

En Jumilla a 28 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

4255 Resolución del Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, de 1 de abril de 2008.

- Por Resolución del Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 1 de abril de 2008, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Mediador Intercultural para el Programa "Cuadernos en Casa", durante aproximadamente siete meses, a tiempo parcial (3/4 de jornada).

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas son los siguientes:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber cumplido los 65.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en

situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- No estar físicamente incapacitado para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, irán dirigidas al Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del DNI y del título exigido.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. 20430006520200049943 de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,40 euros en concepto de tasas municipales, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Las bases de la citada convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 1 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

4192 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto con tramitación urgente de las obras de conservación y adecuación de fachadas cubiertas y medianerías en Calles Pío XII, Fernando I Santo y Otras, anualidad 2007. C/ Corredera Esq. C/ Cubo.

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 13 de marzo de 2008, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por pro-